



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 21 de agosto de 2008 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunta una copia de la nota de protesta que el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos ha hecho llegar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Anwar Othman **Al Barout**
Encargado de Negocios interino



Anexo de la carta de fecha 21 de agosto de 2008 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

El Ministerio de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos saluda atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Hacemos referencia a la reciente transmisión por la televisión estatal de la República Islámica del Irán de una noticia según la cual las autoridades iraníes han inaugurado dos oficinas en la isla de Abu Musa, que pertenece a los Emiratos Árabes Unidos, una de ellas para labores de rescate marítimo y otra para el registro de navíos y marineros.

El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos protesta enérgicamente por esta operación ilícita, que considera una flagrante violación del memorando de entendimiento firmado en noviembre de 1971 sobre los arreglos jurídicos, administrativos y de soberanía aplicables a la isla de Abu Musa. Asimismo, lamenta profundamente tal conducta, que no coadyuva al bienestar de las relaciones bilaterales con la República Islámica del Irán.

En ese sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores desea reiterar que el memorando de entendimiento firmado en noviembre de 1971 continúa vigente; que en su articulado se ordena y regula la presencia de las fuerzas iraníes en la isla de Abu Musa; y que la actitud de la República Islámica del Irán y las medidas ilícitas que ha adoptado en la isla contravienen las disposiciones del memorando de entendimiento y constituyen un intento de modificar el estatuto jurídico de esa isla. Además, el memorando de entendimiento de 1971 no otorga a la República Islámica del Irán soberanía alguna sobre la isla en su conjunto o sobre partes de la misma, ni autoriza a la República Islámica del Irán a tomar medidas de seguridad respecto de la isla. Pese a todo, desde 1980 la República Islámica del Irán ha venido infringiendo continuamente el memorando de entendimiento de 1971 y ha transgredido sus disposiciones con medidas e iniciativas que ponen de manifiesto su objetivo de imponer la soberanía del Irán sobre la isla de Abu Musa y que son contrarias, en la forma y en el fondo, a los principios fundamentales y al espíritu del memorando de entendimiento de 1971.

Los Emiratos Árabes Unidos, deseosos de estrechar los vínculos de amistad y hermandad con la República Islámica del Irán, exhortan a ésta última a que detenga todas las operaciones en la isla que infringen el memorando de entendimiento de 1971 y le piden que derogue todas las medidas y retire todas las instalaciones que contravienen las disposiciones de ese memorando y que constituyen una flagrante violación del memorando de entendimiento.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos aprovecha esta ocasión para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán las seguridades de su consideración más distinguida.

(Sello)

**Emiratos Árabes Unidos
Ministerio del Interior**

(Firma ilegible)

**Al Ministerio de Relaciones Exteriores de
la República Islámica del Irán-Teherán**
